

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a la misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar tipo As, en la parcela 70-C de la urbanización «Las Mojadillas», en el término de Valdemorillo (Madrid). Consta de una sola planta, distribuida en pasillo de acceso, estar comedor, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, dos cuartos de baño, uno de ellos en el dormitorio principal y cocina, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados y además porche. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se ha construido. Y tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado y electricidad. Se está construyendo sobre la parcela de terreno 70-C, de la urbanización «Mojadillas», en el término municipal de Valdemorillo. Tiene una superficie de 1.007 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.725, libro 207 de Valdemorillo, folio 220, finca número 11.457, inscripción 2.ª en cuanto a la compra de la parcela, pendiente de inscribir en cuanto a la declaración de obra nueva en construcción.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—62.299.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander, procedimiento 314/00, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 2000, páginas 13825 y 13826, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Primera Instancia número 4 de Santander», debe decir: «Primera Instancia número 8 de Santander».—57.872 CO.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Ortega Gutiérrez y doña María Julia Expósito González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14. Piso vivienda que se identifica como piso cuarto C, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su calle de Santo Domingo, número 28. Ocupa una superficie de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, al tomo 1.909, libro 939, folio 148, finca 14.298, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.314.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/2000 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por Montserrat Tapiolas Badiellas, contra Pedro Ruiz Hidalgo, Purificación Hidalgo Tena y Pedro Ruiz Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, los inmuebles que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la primera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas; para la segunda, el día 24 de enero de 2001,

a las doce horas, y para la tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera servirá el de tasación escriturado; para la segunda, con rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0865/000/10/018300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla cuarta están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana cuatro.—Piso tercero, destinado a vivienda, que mide 85 metros cuadrados, sito en la ciudad de Terrassa, calle Mahón, donde está señalado con el número 8, hoy 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.780, libro 786 de Terrassa, sección 2.ª, folio 164, de la finca 18.692-N, inscripción 6.ª de hipoteca. Referencia catastral 9031414-DG1093D-0004-QB.

Tasada en 10.384.000 pesetas.

En Terrassa a 15 de septiembre de 2000.—Secretario judicial.—62.291.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra Emilia Maeso Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340-18-56-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.